Actividad

Caso 1. Banco

- Pertenece a la clase 36
- Ofrece Servicios financieros, monetarios y bancarios; servicios de seguros; servicios inmobiliarios.
- Muy probable, no existe una marca registrada o en proceso con ese nombre.

Caso 2. La fresa

- Sí puede hacerlo siempre y cuando la cerveza no sea distingua por fresas.
- Pertenece a la clase 32
- Se registra como cerveza, que pertenece a: cervezas; bebidas sin alcohol; aguas minerales y carbonatadas; bebidas a base de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas sin alcohol.
- Es probable que sí reciba el registro.

Caso 3. Café

- No puede hacerlo porque una marca no puede ser descriptiva de su producto.
- Clase 30.
- El producto a registrar es Café, perteneciente a: café, té, cacao y sus sucedáneos; arroz, pastas alimenticias y fideos; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería y confitería; chocolate; helados cremosos, sorbetes y otros helados; azúcar, miel, melaza; levadura, polvos de hornear; sal, productos para sazonar, especias, hierbas en conserva; vinagre, salsas y otros condimentos; hielo.
- Es improbable; la ley federal de protección a la propiedad industrial en el artículo 173, inciso 1 prohíbe utilizar el nombre de un producto como su distintivo de marca.
- Que cambie el nombre de su marca, "El café de la esquina" no está en marcia, podría servirle.

Actividad

Caso 5. Hielo

 No puede hacerlo, la ley federal de protección a la propiedad industrial en el artículo 173, inciso 1 prohíbe utilizar el nombre de un producto como su distintivo de marca. El hecho de usarlo con tiempo no le excenta de la ley.

Caso 7. Dulces

- "Los señores" sí pueden resgistrar su marca si no pertenecen ya a una colectiva.
- Pueden registrarse como una marca colectiva todos los del camino o de esa zona de la ciudad.
- Lo mejor para ellos es registrarse como colectivo para poder expandirse más allá de Michoacán, de otra manera solo se quedaría como un local poderoso del lugar.

Caso 8

 La figura que puede proteger es un secreto industrial, para ello tiene que hacer contrato para aquellos a quienes conozcan el secreto para mantener la confidencialidad y más allá de eso no es necesario registrarla.

Actividad 2